



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## ACTA

**ÓRGANO:** Ayuntamiento Pleno

**SESIÓN:** Ordinaria

**FECHA:** 5 de diciembre de 2016

### **ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2016.**

#### **ACTA Nº 18/2016**

#### **Alcalde-Presidente:**

D. Juan Carlos Gracia Suso

#### **Concejales presentes:**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Fernández Romero.

D<sup>a</sup> Gisela Barrio Luna.

D. Javier Lahoz Lop.

D. Ignacio Carbó Espinosa.

D. Ignacio Esparrells Julián.

D<sup>a</sup> María Milián San Nicolás.

D. José Antonio Benavente Serrano.

D<sup>a</sup> María José Griñón Pellicer.

D. José María Andréu Ariño

D<sup>a</sup> Isabel Herrera Espallargas.

D. Manuel Cruz Ponz Ferrer

D<sup>a</sup> Berta Zapater Vera.

D<sup>a</sup> Ana Belén Andréu Pascual.

D. Eduardo Orrios Senli.

D. Joaquín Galindo Pascual

#### **Concejales Ausentes:**

D. Miguel Angel Estevan Serrano.

#### **Secretario:**

D. Andrés Cucalón Arenal

#### **Interventora:**

Dña. Miriam Lapeña Abadía

En Alcañiz, a cinco de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las 20,00 horas se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial los Sres. Concejales citados al margen al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria a la que han sido previamente citados

Y siendo la hora señalada, cumpliéndose el quórum de presencia legalmente exigido se tiene por constituido el Pleno dándose inicio a la sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

#### **1.- APROBACIÓN BORRADORES ACTAS SESIONES ANTERIORES.**

Vistos los borradores de actas de Pleno celebrados los días 7 y el 18 de noviembre de 2016. se someten a la consideración de los Sres. Concejales, siendo aprobados por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar las actas de las sesiones plenarias celebradas los días 7 y 18 de noviembre pasado.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## ACTA

**ÓRGANO: Ayuntamiento Pleno**

**SESIÓN: Ordinaria**

**FECHA: 5 de diciembre de 2016**

### **2.- ADHESIÓN A LA ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.-**

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Acción Social de fecha 28 de noviembre pasado y a la vista del modelo de acuerdo a adoptar, el Pleno por unanimidad acuerda:

“1.- El Pleno de la Corporación aprueba la adhesión a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), según figura en la Guía para la implementación local de la Estrategia de promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

2.- Se realizará por parte del Alcalde o Concejál en quien delegue una declaración institucional/presentación pública dirigida a la ciudadanía donde se publicite el compromiso municipal de adhesión a la Estrategia de Promoción de la Salud y Prevención en el SNS.

3.- Designar como Coordinadora para la implementación local de la Estrategia, a la funcionaria Dña. Carmen Julve Castro cuyos datos figuran en anexo a este documento.

4.- Avanzar en la constitución de una mesa intersectorial en el municipio como instrumento de colaboración entre sectores para ganar salud en un marco de salud en todas las políticas.

5.- Facilitar a la población información de los recursos comunitarios disponibles para mejorar la salud y la calidad de vida de las personas que forman parte de la comunidad.

6.- Que se realicen los trámites oportunos para la adhesión formal a la ESTRATEGIA DE PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD (SNS), dando traslado de este acuerdo al Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y a la Federación Española de Municipios y Provincias.”

### **3.- ADHESIÓN A LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL NOVIEMBRE 2016 “ACUERDO DE MORELLA POR LA N-232”.-**

Dada lectura a la Declaración institucional adoptada por el Pleno del Ayuntamiento de Morella en sesión de 10 de noviembre de 2016 en defensa de la N-232,, el Pleno por unanimidad acuerda:

“Adherirse a la Declaración Institucional aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Morella en sesión de 10 de noviembre de 2016, con el siguiente contenido:

Después de 1 año y 3 meses de la firma del "Acuerdo de Morella por la N-232 y A-68" vemos que el largo proceso para la mejora de esta Nacional a su paso por la comarca del Matarranya a Teruel y Els Ports en el norte de Castellón va cumpliendo etapas y se está avanzando para que esta mejora sea una realidad dejando de ser una carretera en un estado deficiente que no se corresponde con la relevancia de una nacional y que lastra el



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## ACTA

**ÓRGANO: Ayuntamiento Pleno**

**SESIÓN: Ordinaria**

**FECHA: 5 de diciembre de 2016**

futuro de estas 2 comarcas además penalizar las posibilidades de desarrollo de las comarcas vecinas.

Los 3 tramos en los que el nuevo trazado aún no es una realidad se encuentran en los siguientes procesos:

- Las obras en ejecución del tramo de Teruel desde el enlace de Ráfales al límite de la provincia de Castellón avanzan a buen ritmo e incluso se ha avanzado la fecha prevista de finalización de las obras, del año 2019 en octubre de 2017.
- El tramo Puente de la Bota - Masía de La Torreta por el Puerto de Querol se licitó el pasado 24 de junio de 2016 y el reciente 2 de noviembre se realizó la apertura de las ofertas por lo que estamos a la espera que se produzca la adjudicación de las obras.
- El tramo Masía de La Torreta - Morella Sur es el que se encuentra más retrasado, se está redactando el proyecto y debe someterse a la evaluación de impacto ambiental.

Tal como dice "El Acuerdo de Morella por la N-232 y A-68": "Para todo este territorio, afectado además por la situación dramática de la despoblación, la N232 es la infraestructura más importante y trascendental para nuestro futuro: único eje de vertebración de nuestras poblaciones, vía de acceso a los centros hospitalarios de referencia (Alcañiz y Vinaró) y otros servicios básicos, la vía de comunicación del transporte de nuestra industria y comercio, y además una vía esencial para el desarrollo, de un sector tan importante en las dos provincias, como es el turismo, entre otros aspectos."

Siendo esta una infraestructura esencial y urgente para, garantizar el futuro de nuestras comarcas es fundamental para todos que el proceso de mejora avance lo más rápidamente posible y que los plazos de los trámites necesarios no se demoren mas que el estrictamente necesario.

Estamos en un punto decisivo para que el buen avance de toda la mejora continúe y sea una realidad lo más pronto posible. Las obras en la parte de Teruel deben continuar al buen ritmo que lo están haciendo, necesitamos que la adjudicación y después la ejecución del tramo Puente de la Bota - Masía la Tórrela salvando el Puerto de Querol sea lo más ágil posible y que el Tramo Masía La Torreta- Morella sur de tan solo 5,3 Km avance decididamente no quedando como un pequeño cuello de botella,

Desde el Ayuntamiento de Morella convocamos a todos los firmantes del "Acuerdo de Morelia por la N-232 y A68 para reafirmar la voluntad de cooperación y trabajo para que el nuevo trazado de la N-232 en la comarca de Els Ports, el Bajo Aragón y el Matarranya sea una realidad cuando más pronto mejor y que se vayan realizando pasos firmes para que esta nacional, en un futuro, sea desdoblada y se convierta en la A-68. Reiterar que este pacto está abierto a nuevas adhesiones de cargos institucionales, representantes políticos, empresas o asociaciones sensibilizadas en cuanto a que el futuro de nuestras comarcas pasa por la mejora de la N-232.

Por todo él expuesto se propone al Pleno la adopción de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO. Convocar una nueva reunión en Morella de los firmantes del "Acuerdo de Morella por la N232 y A-68" para ratificar la voluntad de continuar trabajado y



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## **ACTA**

**ÓRGANO: Ayuntamiento Pleno**

**SESIÓN: Ordinaria**

**FECHA: 5 de diciembre de 2016**

cooperando para que el nuevo trazado dé al N-232 sea una realidad lo más pronto posible.

SEGUNDO. Trasladar a todos los firmantes del "Acuerdo de Morella por la N-232 y A-68" esta "Declaración Institucional de Noviembre 2016-Acuerdo de Morella por la N232".

TERCERO. Trasladar al Ministerio de Fomento, a las delegaciones del gobierno de Aragón y Comunidad Valenciana, a la Consejería de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio y a la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural esta "Declaración Institucional de Noviembre de 2016 - Acuerdo de Morella por la N-232".

### **4.- RATIFICACIÓN MODIFICACION DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE LA AGRUPACIÓN nº 7 DE ALCANIZ.-**

Dada cuenta del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Medio Ambiente en sesión celebrada el 29 de noviembre pasado y no produciéndose intervenciones, el Pleno por unanimidad acuerda:

“ Ratificar el acuerdo adoptado por la Asamblea General del Consorcio de la Agrupación nº 7-Alcañiz en sesión de 20 de octubre de 2016, y en consecuencia aprobar definitivamente la modificación de los Estatutos del mismo.”

### **5.- APROBACIÓN INICIAL REGLAMENTO DEL DEPÓSITO MUNICIPAL DE DETENIDOS DE ALCANIZ.-**

Se somete a la consideración del Pleno el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Seguridad Ciudadana..

Abierto turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Galindo que justifica su abstención al dictamen al no haber tenido conocimiento de su contenido.. Una vez leído votará a favor.

No produciéndose más intervenciones se somete el dictamen a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“ Aprobar inicialmente el Reglamento del Depósito municipal de Detenidos de Alcañiz y someterlo a información pública al objeto de que se puedan formular alegaciones al mismo.”

### **6.- MODIFICACIÓN ORDENANZA TASA NÚM. 14 (OCUPACIÓN VÍA PÚBLICA). APROBACIÓN PROVISIONAL”.-**

Se somete a la consideración del Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda emitido en sesión de 30 de noviembre pasado.

La Sra. Fernández explica la existencia de un error material al no aplicarse la reducción del 50% a las tarifas diaria y mensual por lo que somete al Pleno la correspondiente rectificación para subsanar dicha omisión. No produciéndose



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## ACTA

**ÓRGANO: Ayuntamiento Pleno**

**SESIÓN: Ordinaria**

**FECHA: 5 de diciembre de 2016**

intervenciones se somete la propuesta rectificada a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda corrigiendo el error material detectado en el mismo, con el siguiente contenido:

Vista la propuesta de modificación de la Ordenanza Fiscal N° 14 presentada por la Concejalía de Hacienda, y de acuerdo con los artículos 15 a 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, la Comisión, por unanimidad propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

"PRIMERO.- Aprobar provisionalmente, para el ejercicio 2017 y siguientes, la modificación de la Ordenanza Fiscal que seguidamente se especifica:

**N° 14.-TASA POR OCUPACIONES DEL SUBSUELO, SUELO Y VUELO DE LA VÍA PÚBLICA Y TERRENOS DE USO PÚBLICO**

EPÍGRAFE 4º.- Ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas con finalidad lucrativa

4.1 Tarifas.

Por cada m<sup>2</sup> de superficie ocupada o 1,5 m<sup>2</sup> (considerando esto 1 mesa y 4 sillas):

**1-Tarifa por ocupación por trimestres o fracción:**

|                                                      |         |
|------------------------------------------------------|---------|
| -Ocupación 2º trimestre (abril, mayo y junio)        | 48,00 € |
| -Ocupación 3º trimestre (julio, agosto y septiembre) | 48,00 € |

|                         |        |
|-------------------------|--------|
| <b>2-Tarifa diaria:</b> | 6,45 € |
|-------------------------|--------|

|                          |         |
|--------------------------|---------|
| <b>3-Tarifa mensual:</b> | 17,00 € |
|--------------------------|---------|

Durante enero, febrero, marzo (1er.trimestre) y octubre, noviembre y diciembre (4º trimestre) dichas tarifas serán reducidas al 50%.

**4.2..El impago de la tasa durante dos meses dará lugar a la revocación de la autorización.**

**4.3** En aquellas calles peatonales o cortadas al tráfico por parte del Ayuntamiento para periodos estivales, u otro que considere oportuno, los veladores podrán colocarse en el centro de la calle, siendo necesario únicamente el pago de dicha tasa.

EPÍGRAFE 6º.- Cortes de calle y reservas de espacio en la vía pública:

-Reserva de espacios para usos diversos por  
Necesidades ocasionales, por día:

25,00€



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## ACTA

**ÓRGANO: Ayuntamiento Pleno**

**SESIÓN: Ordinaria**

**FECHA: 5 de diciembre de 2016**

|                                                                              |        |
|------------------------------------------------------------------------------|--------|
| -Cortes puntuales de calle, cuota diaria previa a la autorización del corte: | 50,00€ |
| -Cesión señal portátil:                                                      |        |
| Mayor o igual a 5 días (€/día):                                              | 10,00€ |
| Menos de 5 días (€/día):                                                     | 20,00€ |

Caso 3.- Deberá depositarse fianza por el valor de la señal

SEGUNDO.- Exponer al público, mediante edictos publicados en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, y en un periódico de máxima difusión, el acuerdo provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal, durante el plazo de treinta días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante el periodo de exposición pública de la Ordenanza, quienes tengan un interés directo o resulten afectados, en los términos previstos en el artículo 18 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. Transcurrido el periodo de exposición pública sin haberse presentado reclamaciones, los acuerdos adoptados quedarán definitivamente aprobados."

### **7.- PROPUESTA GRUPO CIUDADANOS: DIA INTERNACIONAL DE LA ELIMINACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.-**

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se procede a dar lectura a la propuesta presentada por el Grupo Ciudadanos Alcañiz..

Abierto turno de intervenciones toma la palabra el Sr. Galindo que considera que no hace falta defenderla porque es larga y explícita.

La Sra. Andreu explica que por enésima vez vuelve este asunto al Pleno. El 24 de noviembre nos adherimos a la Declaración Institucional de la FEMP. Tanto en este salón como en otras muchas instituciones se ha tratado este problema desde hace años y seguimos así. Algo no se está haciendo bien. El problema es que no solo no se evita sino que se acrecienta. De acuerdo en que es en las familias el primer lugar de educación, pero las AAPP debemos aportar y actuar para prevenir situaciones de riesgo, más si cabe en el medio rural, con suavidad y sutileza pero con contundencia. En la Comarca ya se puso en marcha en 2014 una mesa de trabajo con participación de todos coordinadamente. Se está trabajando. Por tanto: al punto 1, sí; al punto 2, proponemos cambiar "impulsar" por "proponer" a la Mesa; al punto 3, ya se hace y al punto 4, por supuesto.

El Sr. Andreu explica que esta moción ya pasó a inicio de legislatura y la aprobamos por unanimidad. Es la lacra del siglo XXI. Falta mucho por recorrer. Dos cosas importantes: Es correcto que la Educación corresponde a las familias y los centros y además la coordinación. Las competencias son de la Comarca y ya se está actuando.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## ACTA

**ÓRGANO: Ayuntamiento Pleno**

**SESIÓN: Ordinaria**

**FECHA: 5 de diciembre de 2016**

La Sra. Milián manifiesta que lejos de tener fin, cada día aumentan más. En una comparecencia de una Juez de Barcelona en las Cortes puso de manifiesto las deficiencias de la Ley. Hay muchas formas de violencia contra la mujer. La jueza Berdejo decía que es fundamental la prevención. En Fiestas ya hicimos una campaña. Podemos hacer campañas en Navidad. O hacer/exigir planes de igualdad en las empresas o formación en los medios de comunicación.

El Sr. Carbó explica que en la última Junta de Gobierno se aprobó adherirnos a la declaración institucional de la FEMP. Votaremos a favor a pesar de diferencias; por ejemplo, estamos en contra de las cuotas y si de reforzar la igualdad. A favor de la coordinación comarcal. La Policía Local está colaborando estrechamente.

El Sr. Galindo contesta que acepta la enmienda en camina a sustituir “impulsar” por proponer la coordinación.. Saben la posición de Ciudadanos sobre las Comarcas. Por eso creemos que se deben destinar gastos de cargos políticos a estos temas. La Junta de Gobierno no me representa por eso traemos esta propuesta al Pleno. Debe venir cuantas veces haga falta. Las cuotas no tienen nada que ver.

La Sra. Andreu replica que es un tema muy serio como para mezclar churras con merinas. Usted quiere mezclar. Vaya a la Comarca y hable con conocimiento de causa.

El Sr. Ponz se muestra sorprendido. Podemos estar de acuerdo o no, pero haga esta propuesta donde tiene representación.

No produciéndose más intervenciones se somete la propuesta a votación, siendo aprobada por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar la propuesta presentada con la enmienda aceptada en los siguientes términos:

Las mujeres han sido protagonistas y uno de los principales agentes de los cambios sociales y culturales producidos en nuestro país en la última década. Son también las primeras en unir sus fuerzas para condenar cualquier tipo de violencia y preservar sus derechos, trabajando para superar los obstáculos que les impiden desarrollar su vida con plenitud.

Con motivo de la declaración del 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, se reconoce que la violencia ejercida contra las mujeres atenta contra los más elementales derechos de las personas y constituye una violación de los Derechos Humanos que ninguna sociedad debe tolerar.

La perseverancia en la lucha contra la violencia de género consiguió situarla en la agenda política como uno de los temas principales de debate público para defender la igualdad entre hombres y mujeres en todos los aspectos sociales, laborales o familiares y combatir cualquier discriminación por razón de género o sexo.

El 7 de octubre del 2004 el Congreso de los Diputados aprobaba por unanimidad la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género, que en su exposición de motivos dice:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## ACTA

**ÓRGANO: Ayuntamiento Pleno**

**SESIÓN: Ordinaria**

**FECHA: 5 de diciembre de 2016**

*"La violencia de género no es un problema que afecte al ámbito privado. Al contrario, se manifiesta como el símbolo más brutal de la desigualdad existente en nuestra sociedad. Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión."*

*"Los poderes públicos no pueden ser ajenos a la violencia de género, que constituye uno de los ataques más flagrantes a derechos fundamentales como la libertad, la igualdad, la vida, la seguridad y la no discriminación proclamados en nuestra Constitución."*

Esos mismos poderes públicos tienen, conforme a lo dispuesto en el artículo 9.2 de la Constitución, la obligación de adoptar medidas de acción positiva para hacer reales y efectivos dichos derechos, removiendo los obstáculos que impiden o dificultan su plenitud.

Pero doce años después, es preciso reconocer que los avances siguen siendo pocos y que es necesario revisar y actualizar las políticas y acciones públicas para evitar que la violencia de género se siga produciendo.

En lo que llevamos de año más de 40 mujeres han sido asesinadas por violencia de género en España, una violencia que refleja y refuerza las desigualdades entre hombres y mujeres además de atentar contra la salud, la dignidad, la seguridad y la autonomía de las víctimas.

La violencia se produce por conductas que pretenden mantener el control sobre la otra persona y guarda relación con las desigualdades existentes en la distribución del poder y con las ideas y los comportamientos basados en estereotipos en nuestra sociedad, que se deben combatir desde las fases más tempranas de la infancia, con el fin de evitar el desarrollo de futuras actitudes sexistas, que pueden desembocar en relaciones de dominio y sometimiento en función del género.

Por todo ello, es preciso que hombres y mujeres, se consideren como iguales, con el mismo valor y con los mismos derechos y tratamiento jurídico como paso fundamental para acabar con la violencia de género y con toda forma de discriminación que pretenda generar una falsa superioridad moral que finalmente lleva a la violencia.

Consideramos que la educación y la formación son el mejor instrumento para combatir la violencia de género en general, puesto que contribuyen a desarrollar la capacidad de los jóvenes para tratar a sus parejas y a las personas de su entorno con respeto, independientemente del sexo, y les hace conscientes de los principios de igualdad.

Por ello consideramos que sigue siendo necesario que los poderes públicos fomenten medidas que promuevan cambios a nivel educativo, social, económico, político y familiar, que se traduzcan en una igualdad real y efectiva entre hombres y mujeres.

Desde el 2008 tenemos políticas ineficaces dotadas de recursos insuficientes. No solo ha habido recortes en sanidad, educación o dependencia, también en el programa de lucha por la igualdad de oportunidades donde se ha recortado un 53% y en el de prevención de la violencia de género que se ha disminuido un 11%.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## ACTA

**ÓRGANO: Ayuntamiento Pleno**

**SESIÓN: Ordinaria**

**FECHA: 5 de diciembre de 2016**

Es necesario cambiar esta situación y por ello asumimos el compromiso de intensificar la tarea de trabajar por la igualdad real y efectiva en nuestra sociedad para la erradicación de todo tipo de violencias contra la mujer, la dirigida contra una persona a causa de su sexo, identidad sexual o expresión de género, la agresión sexual y el acoso sexual, la trata de mujeres, la esclavitud y otras prácticas contrarias a los derechos humanos, como los matrimonios forzados, la mutilación genital femenina y los denominados delitos de honor, formas, todas ellas de violencia, que causan a las víctimas daños físicos, sexuales, emocionales o psicológicos, perjuicios económicos y, desde luego, supone una clara discriminación y una violación de los derechos y las libertades fundamentales de la víctima.

Por todo lo expuesto,  
El Grupo Municipal de Ciudadanos-Cs propone al Pleno de la Corporación Municipal la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS:**

**PRIMERO:** El Pleno del Consistorio acuerda declarar el firme compromiso en la lucha contra la violencia de género promoviendo políticas destinadas a impulsar los cambios culturales, económicos y sociales a favor de la igualdad efectiva de mujeres y hombres y prevenir la violencia contra las mujeres.

**SEGUNDO:** Proponer una campaña institucional de sensibilización contra la violencia de género para fomentar la concienciación, educación, control, asistencia e inclusión social, para prevenir la violencia y el maltrato con especial incidencia en los medios de comunicación para que adopten un papel proactivo y responsable en la lucha contra la violencia de género, mediante un control riguroso de contenidos, especialmente aquellos destinados a la infancia y la juventud que pudieran generar o mantener actitudes sexistas o banalizar las distintas formas de violencia contra las mujeres.

**TERCERO:** Trabajar conjuntamente con las asociaciones y entidades que promuevan la igualdad efectiva mediante cambios culturales, económicos y sociales.

**CUARTO:** Instar al Gobierno de España y de la CC.AA. de Aragón a mejorar los programas que promuevan la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, considerando que la promoción de la igualdad es la mejor vacuna contra la violencia de género, además de adecuar las partidas presupuestarias para la prevención de la violencia de género a la realidad actual para que se garantice una mejor asistencia a las víctimas, así como un mayor apoyo a los municipios, a nivel económico y de otro tipo de recursos, para este fin.”

### **8.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL SOBRE EL DESDOBLAMIENTO DE LA N-232. -**

Dada lectura al texto de la declaración institucional el Pleno del Ayuntamiento de Alcañiz sin necesidad de votación la declara aprobada:

“El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz, ante la reivindicación histórica del desdoblamiento de la carretera N-232, considerando ésta como una fuente fundamental



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## ACTA

**ÓRGANO: Ayuntamiento Pleno**

**SESIÓN: Ordinaria**

**FECHA: 5 de diciembre de 2016**

de desarrollo económico y una infraestructura básica para un considerable número de usuarios de la provincia de Teruel, tanto para su uso personal y profesional, como para el tránsito de mercancías, y como consecuencia de los reiterados siniestros de tráfico que se han sucedido en los últimos años, y habiéndose producido cinco accidentes en los últimos quince días con varios fallecidos y heridos de diferente consideración, quiere manifestar lo siguiente:

- Solicita al Gobierno de la Nación, el desdoblamiento de N-232 en el tramo comprendido entre El Burgo de Ebro y el término municipal de Alcañiz hasta el cruce de Valdealgorfa.
- Remitir copia de este acuerdo plenario al Ministerio de Hacienda, al Ministerio de Economía y a los portavoces de los diferentes grupos parlamentarios de la Cortes Generales.
- Requerir al Gobierno de la Nación la inclusión de partidas presupuestarias suficientes en los Presupuestos Generales de Estado para la realización de la citada obra.
- Remitir copia de este acuerdo al Gobierno de Aragón para que realice las peticiones arriba indicadas al Gobierno de la Nación.
- Remitir copia de este acuerdo a las diputaciones provinciales de Zaragoza y Teruel, y a las entidades locales por las que discurre dicha carretera con la finalidad de que adopten acuerdo en este sentido, y lo remitan a las administraciones central y autonómica ya citadas.”

### **9.- MOCIÓN GRUPO GANAR ALCANIZ: LEY DE REDUCCIÓN DE POBREZA ENERGÉTICA DE ARAGÓN.-**

De orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se procede a dar lectura a la moción del Grupo Ganar Alcañiz.

La Sra. Milián toma la palabra para defender la moción señalando que esta moción está motivada por Ley que desde el 12 de noviembre impide los cortes de luz, gas y agua. Existe la necesidad de difusión destinada a las familias vulnerables, para que no se pierda por falta de información. El punto 2 pide un estudio de situación, un diagnóstico para saber las necesidades. El punto 3, establece que todas estas ayudas deben venir del Presupuesto de Aragón. Esto es un paso, hacen falta más para garantizar una vida digna.

El Sr. Galindo manifiesta que es difícil estar en contra por lo genérico. Explica que se dan seis meses para su desarrollo y dotar partidas. Mucha palabra y poca efectividad. Esperemos el acuerdo entre PSOE y Podemos para los Presupuestos, para que haya partida para gestionar por las Comarcas, si no hay fondos mal vamos.

La Sra. Zapater expone que fue una Ley aprobada por unanimidad. Habría que bajar al detalle. Campaña cómo?. No es una competencia municipal. Muy interesante por lo que se refiere al Plan de Eficiencia, hábitos de consumo, aislamiento. Habrá que ver esa dotación. Difícilmente se ha quedado nadie sin ayuda a través de IAI. No



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## ACTA

**ÓRGANO: Ayuntamiento Pleno**

**SESIÓN: Ordinaria**

**FECHA: 5 de diciembre de 2016**

comparto que haya falta de coordinación. Se habla de 3 millones. Se ha hecho un Convenio con Endesa y está abierto a los demás. Votarán a favor.

El Sr. Andreu señala que es una Ley que obliga a cumplir. Vamos a aprobar la moción pero ya obliga a eso la Ley. Ya hay Convenios de Compañías Eléctricas y Comarcas. Es complicado que una persona en dificultades ponga medidas de eficiencia.

El Sr. Carbó se manifiesta a favor. Propone utilizar las redes sociales, web, notas de prensa, lo que esté en nuestras manos. En cuanto al punto segundo, es tan sencillo como sentarse con las instituciones, asociaciones y colectivos. Respecto al tercero, partida, a favor. Pide hacer fuerza en las Cortes y Pignatelli. El Ayuntamiento de Alcañiz también ponemos de nuestra parte en lo que está en nuestras manos (por ejemplo con bonificaciones en el agua).

La Sra. Milián: Contesta a la Sra. Zapater, que se deben utilizar las webs, prensa. Sobre todo que la gente sepa donde acudir. No digo que no haya coordinación, sino que falta diagnóstico. En Alcañiz se corta la luz.

El Sr. Alcalde considera que si fuera una declaración institucional tendría más fuerza.

No produciéndose más intervenciones se somete la moción a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar la moción presentada por el Grupo Ganar Alcañiz con el siguiente contenido:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En los últimos años el porcentaje de hogares españoles que se declaran incapaces de mantener su vivienda a una temperatura adecuada en invierno ha aumentado considerablemente (del 3,6% en 2007 al 10% en 2015). El problema de la pobreza energética continúa hoy creciendo y extendiéndose afectando a cerca de 5 millones de personas. Paralelamente a esta situación el coste de la luz en España se ha encarecido un 83% desde 2003 siendo nuestro estado el segundo de la UE donde más han aumentado las tarifas eléctricas y el quinto de la UE con las tarifas más altas.

En Aragón, el día 3 de noviembre del 2016 se aprobó por unanimidad en el Pleno de Las Cortes la Ley 9/2016, de Reducción de la pobreza energética de Aragón que entró en vigor el día 12 de noviembre. Desde esa fecha en nuestra Comunidad Autónoma se impide por Ley el corte de luz, gas o agua en los hogares en situación de vulnerabilidad que no puedan asumir el pago de las facturas energéticas. A pesar de ello, pocos días después de la aprobación de esta Ley, en Alcañiz se realizaron, sin aviso previo, varios cortes de suministro de agua algunos de los cuales fue denunciado públicamente por los afectados.

Para la concesión de este tipo de ayudas se han establecido unos baremos de ingresos en el hogar que determinarán el pago del 50 al 100% de las facturas. Las familias y personas afectadas por la pobreza energética deberán acudir a los servicios



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## **ACTA**

**ÓRGANO: Ayuntamiento Pleno**

**SESIÓN: Ordinaria**

**FECHA: 5 de diciembre de 2016**

sociales próximos, municipales o comarcales, donde se les indicarán los requisitos exigidos y la documentación que deberá presentarse para su concesión.

La ley determina dos rangos de ayuda:

1.- Personas o unidades de convivencia en situación de vulnerabilidad con ingresos totales superiores a 1 vez el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM) o inferior a 2 veces el IPREM, en cómputo anual: entre 532,52 y 1.065 euros al mes. Y cuyos ingresos sean superiores a 2 veces el IPREM e inferiores a 2,5, con al menos un menor a cargo, familia numerosa, víctima de violencia machista, afectadas por desahucio, etc. En estos casos se pagará hasta el 75% de la factura.

2. En especial vulnerabilidad: menos de 1 IPREM (532,51 euros). En estos casos se pagará hasta el 100%.

En Aragón se calcula que hay unas 7.000 familias que recibirán estas ayudas (cuyo coste anual se estima en 3 millones de euros) que serán incluidas en los presupuestos anuales de la Comunidad Autónoma siendo considerados por ley gastos prioritarios, por encima de otros gastos e independientemente de recortes o ajustes económicos.

Por otra parte, en el artículo 11 del capítulo 4 de dicha Ley se señala que "Las entidades locales pondrán a disposición de los ciudadanos los medios necesarios para que estos puedan solicitar las ayudas, así como otras medidas dispuestas en esta ley de manera presencial, sin perjuicio de que se puedan habilitar los medios para solicitar telemáticamente."

Por todo ello proponemos al pleno municipal la adopción de los siguientes

### **ACUERDOS**

1.- Que el Ayuntamiento de Alcañiz lleve a cabo de forma inmediata, ante la llegada del invierno, una campaña de información a los vecinos sobre la aplicación y derechos de la Ley de Reducción de la pobreza energética de Aragón, indicando que los cortes de suministro pueden ser denunciados al Justicia de Aragón.

2.- Que el Ayuntamiento de Alcañiz proceda, por sí mismo o en colaboración con otras entidades, a realizar un estudio y análisis actualizado sobre la situación social de familias vulnerables y especialmente vulnerables en nuestra ciudad.

3.- Exigir al Gobierno de Aragón que dote de partida económica suficiente para cubrir las necesidades de esta Ley."

### **10.- MOCIÓN GRUPO GANAR ALCANIZ: CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE MEMORIA HISTÓRICA.-**

Se da lectura a la Moción presentada. Habida cuenta de que por el Grupo PSOE se ha presentado otra moción sobre el mismo tema, se propone que sea primero éste quien defienda la suya y luego la moción de Ganar.

La Sra. Herrera explica que el primer punto es igual. Propone anexionar el segundo punto. Se presenta como enmienda.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## ACTA

**ÓRGANO: Ayuntamiento Pleno**

**SESIÓN: Ordinaria**

**FECHA: 5 de diciembre de 2016**

El Sr. Benavente interviene en defensa de la moción presentada señalando que es una Ley en vigor aunque sabemos que el PP quisiera derogarla, pero sabemos que no se dota de fondos. Presentamos esta moción en la Comarca, pero no era de su competencia y el PSOE votó en contra. En Diputación Provincial de Teruel lo mismo. En contra PP-PAR. No se pide eliminar monumentos sino retirar inscripciones. Del nombre del Colegio Público Emilio Díaz, se propone a la Comunidad Educativa que propongan otra denominación y también se pide recuperar la placa que se retiró en homenaje a los alcañizanos deportados al campo de exterminio de Mauthausen y que no se sabe dónde está. Que se le busque un lugar adecuado.

El Sr. Alcalde señala que es el Ayuntamiento el que pone nombre a Colegios y calles.

El Sr. Galindo presenta una enmienda. Muestra total conformidad con la Ley y con el portavoz. La Ley prohíbe la exaltación. José M<sup>a</sup> Maldonado paso un documento en 2016, que hablaba de una remodelación del cementerio, mantener el monolito de los Italianos. Respecto al Emilio Díaz, a favor. Con participación ciudadana, proponemos que se denomine José M<sup>a</sup> Pascual.

El Sr. Alcalde explica el proyecto de Maldonado.

El Sr. Orríos se manifiesta a favor del cumplimiento de la Ley. En su día ya se tomó un acuerdo de forma consensuada. Contextualizar no lo hace el Pleno. Emilio Díaz fue Alcalde. Hay más elementos. Creemos que debería ser una Comisión Técnica quien lo fijara. Nos parecen bien unas cosas y otras no. Pedimos sustituir para que sea una Comisión quien proponga.

La Sra. Herrera señala que esta moción no es la misma que en la Comarca. Pedían partida presupuestaria. Repasa los artículos que tratan sobre exhumaciones. Solicita añadir la colaboración en las exhumaciones.

Por acuerdo de los grupos el Sr. Alcalde ordena un receso a las 21,50 horas reanudándose la sesión a las 22,10 horas.

El Sr. Benavente interviene para señalar que aceptan sustituir: los puntos de su moción por la Creación de una Comisión de Expertos que se constituya en breve, por ejemplo, en un mes y en, por ejemplo, seis meses presente informe para cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica.

No produciéndose más intervenciones se somete la moción a votación, con la modificación aceptada siendo aprobada por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar la siguiente Moción:

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Ley de Memoria Histórica (Ley 52/2007 de 26 de diciembre) reconoce, amplía derechos y establece medidas en favor de quienes padecieron persecución o violencia durante la guerra civil y la dictadura franquista. El artículo 15 de dicha Ley se refiere a la conservación de símbolos y monumentos públicos de exaltación personal o



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## ACTA

**ÓRGANO: Ayuntamiento Pleno**

**SESIÓN: Ordinaria**

**FECHA: 5 de diciembre de 2016**

colectiva de la sublevación militar, de la Guerra Civil y de la represión de la Dictadura estableciendo que "las administraciones públicas, en el ejercicio de sus competencias, tomarán las medidas oportunas para la retirada de escudos, insignias, placas y otros objetos o menciones conmemorativas" que tengan ese significado. La Ley contempla incluso la retirada de subvenciones o ayudas públicas a las administraciones, entidades o particulares que incumplan esta norma.

En Alcañiz, en los últimos años, ya se han realizado en cumplimiento de esta ley algunas actuaciones como la supresión del nomenclátor urbano de aquellas calles que tenían denominaciones vinculadas a la dictadura franquista o la eliminación de las inscripciones de homenaje a los caídos en la fachada de la Iglesia de Santa María. Sin embargo, todavía se mantienen otras denominaciones, símbolos e inscripciones de este tipo en nuestra ciudad o sus barrios pedáneos: Plaza del Caudillo en Valmuel; Monolito de la Val de Hueso, conmemorativo del lugar donde el general Francisco Franco tuvo su Cuartel General durante la batalla del Ebro en 1938; inscripciones en la portada de la antigua iglesia románica de San Pedro reubicada en el Cuartelillo; monumento que exalta la participación de los combatientes italianos enviados por Benito Mussolini para combatir al lado de los sublevados franquistas erigido en el Cementerio de Alcañiz o la propia denominación del Colegio Público Emilio Díaz, entre otros.

Otro apartado de esta Ley, el artículo 12, hace referencia a la localización e identificación de víctimas y de fosas comunes. En el catálogo del Ministerio de Justicia se describen un total de cinco fosas comunes en Alcañiz con víctimas de ambos bandos de la contienda civil (cuatro en el cementerio de la ciudad y una en la carretera de Teruel) mientras que en el Plan General de Ordenación Urbana se catalogaron un total de 7 fosas comunes ubicadas en el cementerio: 5 de ellas individualizadas y dos anónimas. Varias de estas fosas han sido exhumadas en los últimos años (entre ellas la de un grupo de represaliados de Calanda) o bien destruidas por la construcción de nuevas manzanas de enterramiento junto a la capilla del cementerio. La Ley obliga a la realización, por parte de las Administraciones públicas, de un mapa integrado de fosas (artículo 12), a la vez que contempla las tareas de prospección encaminadas a la localización de los restos de las víctimas (artículo 13.1) así como de los procedimientos y condiciones para que los descendientes directos de las víctimas "puedan recuperar los restos enterrados en las fosas correspondientes, para su identificación y eventual traslado a otro lugar" (artículo 13.2).

Por último, el artículo 17 de dicha Ley hace referencia a la elaboración de un censo de edificaciones y obras realizadas por miembros de los Batallones Disciplinarios de Soldados Trabajadores, así como por prisioneros en campos de concentración, Batallones de Trabajadores y prisioneros en Colonias Penitenciarias Militarizadas. En este sentido, debemos recordar que, en lo que respecta a las edificaciones y obras realizadas mediante trabajos forzosos por presos políticos en los años de la posguerra en Alcañiz, especialmente dentro del Plan de Regiones Devastadas, se pueden citar actuaciones en lugares como el Muro de Santa María, el Cuartelillo o la Plaza Mendizábal - calle Nicolás Sancho.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## ACTA

**ÓRGANO: Ayuntamiento Pleno**

**SESIÓN: Ordinaria**

**FECHA: 5 de diciembre de 2016**

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto y considerando que las competencias sobre la aplicación de la Ley de Memoria Histórica afectan a todos los Ayuntamientos del Estado, el Pleno acuerda:

“Constituir en el plazo más breve posible una Comisión de expertos al objeto de que en un plazo de seis meses presente un informe sobre actuaciones a realizar para el cumplimiento de la Ley de Memoria Histórica en Alcañiz.”

### **10 BIS.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN DEL ACCIDENTE DE LA HELITRANSPORTADA.-**

No constando el Orden del día de la sesión se procede a su inclusión por urgencia acordándose la misma por unanimidad.

No produciéndose intervenciones se somete la moción a votación, siendo aprobado por unanimidad.

En consecuencia el Pleno acuerda:

“Aprobar la siguiente Declaración Institucional:

A pesar de los muchos accidentes aéreos que han ocurrido en España desde 1972 hasta 2014, los que han supuesto 1727 fallecidos y 31 supervivientes, catástrofes de las que no se ha extraído las causa con el rigor y seriedad que obligan tantas muertes, nuestro país no ha avanzado nada respecto a la investigación de accidentes y de grandes tragedias, quedándose relegado en el plano internacional.

El accidente de la Brigada Helitransportada anti-incendios con base en Alcorisa, que se produjo el 19 de Marzo de 2011 cuando el helicóptero se dirigía a realizar las labores necesarias para la extinción del incendio declarado en Villel, provocó la muerte de seis ocupantes y lesiones en un superviviente, generando incertidumbre, sufrimiento a las familias de las víctimas y un gran impacto social, que ha derivado en frustración, ansiedad e indefensión.

El helicóptero, un modelo Bell 407, fue fabricado por la empresa Bell Helicopter Textron en 2008 y desde entonces estaba operativo en el servicio contra incendios forestales del Gobierno de Aragón. Esta tragedia ocurrió entorno a las 13:30 horas del citado día en una zona de montículos de escasa altura con buena visibilidad y apenas viento cuando la brigada se desplazaba a participar en la extinción de un incendio forestal.

España se ha quedado rezagada respecto a la investigación de accidentes con víctimas múltiples al contrario que numerosos países europeos como Suecia, Noruega, Dinamarca y Finlandia que integran en un solo órgano lo relativo al transporte aéreo y marítimo y constituyen un ejemplo de eficiencia e independencia. Es más, algunos países como Holanda disponen de un organismo integrado de investigación, Ditch Safety Board, que desarrolla un protocolo de actuación con las autoridades judiciales para no interferir en las investigaciones técnicas oficiales.

Las familias de las víctimas de la tragedia citada confiaron en que los tribunales de justicia establecieran las causas de este accidente y que las administraciones públicas



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## ACTA

**ÓRGANO: Ayuntamiento Pleno**

**SESIÓN: Ordinaria**

**FECHA: 5 de diciembre de 2016**

corrigieran las causas que lo provocaron. Sin embargo, a pesar de que el informe oficial emitido por la COAIAC (Comisión Oficial de Investigación de Accidentes e Incidentes de Aviación Civil) afirma de forma clarividente, que la principal causa de la tragedia fue la negligencia de quienes debían velar por la seguridad de la misión, que tenían encomendada los trabajadores, se ha archivado la investigación judicial. En consecuencia, se ha dejado a las familias sin la explicación razonada del porqué murieron nuestros seres queridos con el agravante de dejar vigente en el sistema de aviación civil las causas que lo provocaron.

Por todo lo expuesto, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alcañiz solicita a las Cortes de Aragón, de conformidad con los arts. 64 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, la creación de una comisión de investigación sobre dicho accidente, en la que se puedan depurar responsabilidades políticas y se extraiga el conocimiento de sus causas, para que consecuentemente se corrijan en el sistema de la aviación civil española, evitando con ellos más muertes inútiles por la negligencia de quienes tienen en sus manos la seguridad de los ciudadanos.

Así mismo, será esencial que las conclusiones que se extraigan de la citada comisión de investigación sean enviadas, tanto a la jurisdicción judicial si se derivan responsabilidades políticas con resultado negligente, como al Gobierno de la Nación y a las Cortes Generales para que se corrijan las causas que provocaron la citada tragedia.”

### **10 TER.- MOCIÓN GANAR ALCANIZ: REINTERNALIZACIÓN DEL SERVICIO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA.-**

No habiéndose incluido este asunto en el Orden del día se procede a votar su inclusión por urgencia, siendo aprobada la misma por unanimidad.

A continuación y de orden del Sr. Alcalde, por el Secretario se procede a dar lectura a la Moción.

La Sra. Griñón defiende la moción señalando que hace tres meses se aprobó una Comisión de Seguimiento del Agua, que aún no se ha convocado ni se ha adelantado nada de lo aprobado, ante el escenario que se presenta el 1 de enero de 2017, por eso esta Moción. No da tiempo para licitar un nuevo contrato. Las cosas están como están. La propuesta de Ganar es aprovechar esta situación para reinternalizar evitando la huída del Derecho Administrativo que supone la privatización y ello por razones de economía, eficiencia, transparencia, y empleo de calidad. Además hay estudios de costes que avalan la gestión directa. Por eso la tendencia es recuperar el servicio. En Holanda está prohibida la privatización del agua. Proponemos elaborar un estudio de viabilidad en cuatro fases, ofrecemos nuestra colaboración.

El Sr. Galindo señala que no tiene una idea clara. Ciudadanos apuesta por estrechar la Administración Pública. Los empleados públicos son una casta privilegiada en el sector productivo. Pero la moción pide un estudio. Me consta que se ha pedido la ejecución de la sentencia. Hay que ver lo que dice. Si es más barata votaremos a favor por razón de coste.



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## ACTA

**ÓRGANO: Ayuntamiento Pleno**

**SESIÓN: Ordinaria**

**FECHA: 5 de diciembre de 2016**

El Sr. Alcalde da las gracias al Sr. Galindo por acordarse de los trabajadores por cuenta ajena. Desde que se recibió la Sentencia se anuló el contrato. Están con el contrato anterior.

La Sra. Zapater expone que cree que este no es el foro. Respeto los estudios pero no se refieren a una población como Alcañiz. Sólo pide una razón para no externalizar. ¿Los costes?. Ni lo público es siempre mejor ni lo privado es peor. Va a seguir habiendo costes

El Sr. Andreu manifiesta que el que se haga un estudio no le parece mal. El agua es un bien de servicio público. Yo soy casta porque soy empleado público. Recuerda que no siempre se ha querido trabajar en lo público. Yo defiende también a los privados. No estoy en contra de lo privado. Si es mejor lo privado lo defenderé y si es mejor lo público también. Defiende a los trabajadores que sufrieron insultos por los cortes de agua..

El Sr. Carbó explica que aquí no hay privatización sino externalización. Las tasas las aprueba el Pleno, las condiciones las pone el Ayuntamiento, las bonificaciones el Pleno. La externalización tiene más beneficios: Recursos humanos, materiales, inmediatez, especialización. Se nombran ciudades que no tienen que ver con Alcañiz. Existe la economía de escala. Mejorar las condiciones laborales depende de las mesas de negociación y del marco legal. Estamos en contra de esa oposición a la empresa privada.

La Sra. Griñón interviene para señalar que se refería a grandes ciudades para poner en evidencia el cambio de tendencia en esto. También se ha hecho estudio de poblaciones menores. La gestión del agua está en manos de oligopolios. Para un municipio ser soberano es muy bueno, favorecería a las PYMES más que ahora. Hemos pedido un Estudio, sólo eso. Tener un criterio claro.

El Sr. Alcalde responde que hay que mencionar también Aguas de Valencia. Caspe ha adjudicado hace dos años. Recuerda que un año antes se estaban negociando 15 años y un millón de euros. El servicio de abastecimiento es municipal.

La Sra. Zapater señala que el debate veo que son los oligopolios. El Ayuntamiento pone el precio, el reglamento. Su debate no es el de la pobreza energética, los cortes. No decide el oligopolio. Si van a otro debate más ideológico lo respeto.

No produciéndose más intervenciones se somete la moción a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 7

Votos en contra: 9 (PP-PAR)

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:

“ Rechazar la Moción presentada por el Grupo Ganar Alcañiz sobre reinternalización del servicio de abastecimiento de agua.”



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## ACTA

**ÓRGANO: Ayuntamiento Pleno**

**SESIÓN: Ordinaria**

**FECHA: 5 de diciembre de 2016**

### 10 QUATER.- MOCIÓN PSOE SOBREINSTALACIONES DEPORTIVAS.-

La Sr. Herrera explica que el presenta esta Moción por urgencia es debido al cierre de la convocatoria del Pleno antes de lo habitual.

El Polideportivo está saturado y sobreexplotado, aún así es imposible que cubra el servicio.. Es una instalación antigua y habría que hacer reformas. Es el momento de plantearse unas nuevas instalaciones por fases y buscando financiación. Cada fase debe quedar terminada para su uso. Lo llevaban en el programa. La redacción del proyecto es fundamental para allegar fondos.

El Sr. Galindo explica que parece unánime la opinión de saturación. Al haber río hay que dotar infraestructuras a ambos lados. Es imposible invertir allí por su ubicación. Hay puntos a favor.

El Sr. Orrios señala que en Consejo Sectorial, como dice el Sr. Galindo, quedó clara la escasez de espacios. Se habló de mejoras. Ese es un proyecto a largo plazo. A medio y corto se habló de otras medidas. A largo plazo el PGOU no previó reserva de suelo. Habría que modificar el PGOU. Las actuales instalaciones han venido financiadas. Estamos esperando los fondos de las Pistas de Atletismo. Votaremos a favor. Pero es a largo plazo. Las arcas de Alcañiz no están para esto.

La Sra. Milián señala que debe recordarse que hay un Anteproyecto de 2009 que se puede aprovechar.

El Sr. Carbó explica que nadie cuestiona que sean necesarios. La realidad es que hoy en día es muy difícil. Ya en 2004 se intento y no fue posible. Y el mantenimiento posterior? Ahora mismo no es posible. Nos vamos a abstener.

El Sr. Alcalde señala que tenemos medio millón de déficit en las actuales instalaciones. Debe saberse. No es baladí. Son nuevos gastos fijos.

La Sra. Herrera agradece el apoyo de los grupos que votan a favor. Sin proyecto no tendremos nada ni a corto ni a largo plazo. El PGOU se modifica con un acuerdo de Pleno y pedimos que estén financiadas. Las pistas están pagadas una parte (FITE y DGA). Acusa al equipo de gobierno de falta de ilusión.

El Sr. Orrios replica que no es tan fácil. Para modificar el PGOU primero tenemos que saber de qué terrenos disponemos. No es tan fácil.

El Sr. Carbó expone que allí no se ha metido dinero en años, pero hace falta, hay que gastarse dinero. Los vestuarios, el campo de fútbol que habrá que cambiarlo en unos años. Meter dinero allí no es una chapuza, es necesario.

No produciéndose más intervenciones se somete la moción a votación, arrojando el siguiente resultado:

Miembros de derecho: 17

Miembros presentes: 16

Votos a favor: 10

Abstenciones: 6

En consecuencia el Pleno por mayoría acuerda:



EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE LA H. CIUDAD DE  
44600 ALCANIZ (Teruel)

## ACTA

**ÓRGANO: Ayuntamiento Pleno**

**SESIÓN: Ordinaria**

**FECHA: 5 de diciembre de 2016**

“Aprobar la Moción presentada por el Grupo Socialista en los siguientes términos:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Los usuarios que actualmente utilizan las instalaciones deportivas del polideportivo de Alcañiz, sufren diariamente el deterioro de las mismas, son unas instalaciones antiguas y con un deterioro bastante acusado debido al paso del tiempo (estamos hablando de unas instalaciones que se construyeron hace 30 años); así como su sobreexplotación, debido a la escasez de espacios con la que se lidia diariamente para que los clubes puedan llevar a cabo sus actividades diarias;

Por ello el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Alcañiz, presenta la siguiente **MOCIÓN** para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal del siguiente acuerdo:

Instamos al Ayuntamiento de Alcañiz a realizar el estudio y redacción definitiva del proyecto para unas nuevas instalaciones en la margen izquierda, así como su construcción en fases buscando la financiación necesaria en cada una de ellas.”

### **11. INFORMACIÓN DE PRESIDENCIA.-**

Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno sobre los siguientes asuntos:

- Ruta Nacional del Bombo
- Reunión de Alcaldes y Presidentes de Comarcas con el Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda del Gobierno de Aragón y se firmo escrito para mandar al Ministro.
- No hay reparos de Intervención que someter al Pleno.
- Se han hecho llegar los Decretos Alcaldía del último mes.

El Pleno queda enterado.

### **12. RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Abierto turno de ruegos y preguntas se formulan los siguientes:

El Sr. Andreu ruega al Sr. Alcalde que solicite una reunión con la Asociación Protectora de Animales y Ayuntamiento para tratar sobre la recogida de animales

El Sr. Alcalde contesta que queda aceptado

La Sra. Milián señala que ya se lo había pedido esta semana a la Delgada.

El Sr. Benavente ruega que se encargue a una Comisión Informativa para hacer seguimiento de la Memoria Histórica.

Y sin más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión a las veintitrés horas y treinta minutos.

El Presidente,

El Secretario,